



Mi Universidad

Mapa Conceptual

Nombre del Alumno: Esthela Nahomy Álvarez Cruz

Nombre del tema: Mapa conceptual

Parcial: 2

Nombre de la Materia: Introducción al estudio del derecho

Nombre del profesor: Roxana Claret Moreno

Nombre de la Licenciatura: Licenciatura en derecho

Cuatrimestre: 1

Mapa conceptual de la constitución costumbre y la doctrina

La Constitución

La Constitución contiene los principios y objetivos de la nación. Establece la existencia de órganos de autoridad, sus facultades y limitaciones, así como los derechos de los individuos y las vías para hacerlos efectivos. Contiene 136 artículos y 19 transitorios

La Constitución está conformada por dos partes, conocidas como dogmática y orgánica. En la dogmática quedaron consignadas las garantías individuales y se reconocen derechos y libertades sociales. La parte orgánica corresponde a la división de los Poderes de la Unión y el funcionamiento fundamental de las instituciones del Estado.

La Costumbre

Costumbre es un hábito o tendencia adquirida por la práctica frecuente de un acto. Las costumbres de la vida cotidiana son distintas en cada grupo social

Desde el punto de vista de la teoría general del Derecho, costumbre jurídica no es más que conductas repetitivas que devienen en obligatorias con el transcurrir del tiempo.

Las costumbres pueden existir de manera formal o informal, es decir, institucionalizadas o libres. Por otro lado, pueden ser consideradas como "buenas costumbres" o "malas costumbres", dependiendo del margen de aprobación social que tengan dentro de la comunidad.

La Doctrina

Doctrina, un término que proviene del latín doctrina, es el conjunto de enseñanzas que se basa en un sistema de creencias. Se trata de los principios existentes sobre una materia determinada, por lo general con pretensión de validez universal.

En el Derecho, la doctrina es una reflexión teórica relativa a las diferentes cuestiones jurídicas que plantea la organización y contenido del ordenamiento jurídico, que puede estudiarse sobre todo a través de la enorme cantidad de literatura jurídica que existe.

La doctrina actúa en el legislador y provoca su reacción; se trata de una fuente del derecho que incide de manera mediata. La doctrina ejerce también una función en la aplicación de la ley; es difícil negar su calidad de fuente del derecho en esta actividad, sino se quiere distorsionar la realidad.